

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Proceso Licitación Pública No. 001 de 2016

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	GRUPO SEGUIR
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p><i>“OBSERVACION No. 1</i> <i>Al literal r. Certificado de afiliación a la Red Nacional de Explosivos e Incendios de la Fiscalía General de la Nación.</i></p> <p><i>Solicitamos respetuosamente a la entidad no exigir dicho documento, toda vez que su aplicabilidad se encuentra centralizada en el departamento de Santander por consiguiente en Medellín no está debidamente organizada esta red de apoyo, en reemplazo de esta podría solicitar la certificación de la Red de apoyo del departamento de Antioquia”</i></p> <p><i>OBSERVACION No. 2</i> <i>AL COORDINADOR DEL CONTRATO</i> <i>Solicitamos a la entidad que para cumplir el anterior requisito, también sea permitido para acreditar el postgrado un diplomado en administración de la seguridad, formación académica también idónea para acreditar en reemplazo del postgrado.</i></p> <p><i>Lo anterior teniendo en cuenta que la complejidad del contrato es mínima y consideramos que el perfil requerido esta muy por encima teniendo en cuenta que solo es para el manejo de 3 servicios de vigilancia que en realidad es algo supremamente sencillo.</i> <i>Agradecemos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones con el fin de poder participar del presente proceso que actualmente adelanta la entidad.”</i></p>	<p>1. En relación a este observación no hay lugar a modificación</p> <p>2. Respecto al criterio de Coordinador del Contrato, se determinó modificarlo en el sentido de incluir como otra opción de postgrado, Especialista en Seguridad, es decir, Postgrado en Administración de Seguridad o Especialista en Seguridad, incluso se incluirá otra modificación en el sentido de dejar como otra opción de coordinador del contrato el perfil de Oficial retirado de la Fuerza Pública con credencial de Consultor vigente y expedida por la autoridad competente.</p> <p>Por lo anterior, ante dichas modificaciones, no es procedente lo solicitado en la observación, además por cuanto lo que se hizo fue incluir otro posgrado y lo que se solicita en la observación es incluir un diplomado, lo cual no sería equivalente con el criterio establecido.</p>

Medellín, marzo 11 de 2016.